



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 108 -2019-ANA-AAA.CF-ALA.H

Huacho, 16 de diciembre de 2019

VISTO:

El expediente administrativo registrado con CUT N° 247938-2019, de fecha 25 de noviembre de 2019, presentado por el señor **Gonzalo Antonio De La Puente Wiese**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08264410, mediante el cual solicita modificación del permiso de uso de agua residual otorgado al predio rústico signado con código catastral N° 99659, ubicado en el ámbito de la Comisión de Usuarios La Unión, en el distrito de Sayán, provincia de Huaura, departamento de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", dispone que para usar el recuso agua, salvo el uso primario se requiere contar con derechos de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua. Además, que están sujetos a suspenderse, modificarse o extinguirse, conforme a Ley;

Que, el artículo 45° de la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", dispone que las clases de derechos de uso de agua son a) Licencia de Uso; b) Permiso de Uso y c) Autorización de Uso de Agua;

Que, el artículo 59° de la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos, dispone que el permiso de uso sobre aguas residuales otorgado por la Autoridad Nacional, es un derecho de uso de duración indeterminada mediante el cual se otorga a su titular la facultad de usar una determinada cantidad de agua variable proveniente de filtraciones resultantes del ejercicio del derecho de los titulares de licencia de uso";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0017/2005-AG.DRA.LC/ATDRH, de fecha 17 de enero de 2005, la Administración Técnica del Distrito de Riego Huaura, aprueba los Estudios; a) "Conformación de Bloques de Riego Huaura", en el cual se han establecido veinticinco (25) bloques de distribución de agua para riego; b) "Propuesta de Asignaciones de Agua en Bloque – Volúmenes Anuales y Mensuales para la Formalización de Derechos de Uso de Agua en el Valle Huaura";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0186-2012-ANA-ALA Huaura, de fecha 18 de septiembre de 2012, la Administración Local de Agua Huaura aprueba el módulo de riego unitario de 14,988.00 m³/ha/año para los bloques que hacen uso de agua de filtraciones;





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 108 -2019-ANA-AAA.CF-ALA.H

Que, el inciso b. del numeral 40.4 del artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG, y modificado mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI; dispone que es función de la Administración Local de Agua, otorgar permisos de uso de agua de acuerdo a la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento;

Que, mediante escrito del visto, el recurrente presenta copia de los siguientes documentos: a) Documento Nacional de Identidad, b) Contrato Privado de Transferencia de Posesión, c) Compromiso de Pago por derecho de inspección ocular, d) Memoria descriptiva Formato N° 23, e) memoria descriptiva del predio, f) Plano perimétrico y de ubicación del predio, g) Comprobante de pago por concepto de Verificación de campo, h) Comprobante de pago por concepto de derecho de trámite, entre otros;

Que, visto el Informe Técnico N° 092-2019-ANA-AAA.CF-ALA.H-AT/GAE, de fecha 08 de diciembre de 2019, elaborado por el profesional de la Administración Local de Agua Huaura, indica que instruido el procedimiento administrativo es de verse que con expediente de código único de trámite 247938-2019, de fecha 25 de noviembre de 2019, el señor **Gonzalo Antonio De La Puente Wiese**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08264410, solicita modificación de permiso de uso de agua por ampliación de área bajo riego, concluye que de acuerdo a la evaluación realizada, el administrado acredita ser conductor del predio denominado "Lote 1 Gonzalo", de código catastral N° 99659, de 61.00 has. de área bajo riego, que se abastece de agua proveniente de Filtraciones El Milagro, con un volumen eventual y máximo según disponibilidad hídrica, y con opinión favorable de la Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Río Huaura a través de la Comisión de Usuarios La Unión, de acuerdo al acta de verificación de campo, se recomienda modificar el permiso de uso de agua otorgado al solicitante mediante Resolución Administrativa N° 141-2017-ANA-AAA.CF-ALA.H, de fecha 08.09.2017, ampliando el área bajo riego de 8.00 a 61. ha. otorgar el derecho de uso de agua superficial bajo régimen de permiso, con agua proveniente de Filtraciones El Milagro, por la ruta de riego Filtraciones El Milagro/CD-El Milagro; bloque de riego Filtraciones La Unión, de código PHUA-26-B20;

De conformidad con la Ley de Recursos Hídricos; Ley N° 29338 y el Decreto Supremo N° 006-2010-Ag, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Permiso de uso de aguas superficiales de origen residual con fines agrarios, producto de filtraciones resultantes del ejercicio del derecho de los titulares de licencia de uso de agua, otorgado mediante Resolución Administrativa N° 141-2017-ANA-AAA.CF-ALA.H, de fecha 08.09.2017, a favor de **Gonzalo Antonio De La**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 308 -2019-ANA-AAA.CF-ALA.H

Puente Wiese, de la fuente denominada Filtraciones El Milagro, por la ruta de riego Filtraciones El Milagro/CD-El Milagro; bloque de riego Filtraciones La Unión, jurisdicción de la Comisión de Usuarios La Unión y Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Huaura, conforme al detalle del cuadro siguiente:

N°	Apellidos y Nombres	D.N.I.	Ubicación predial y área donde usará el agua otorgada				Vol. Max. De agua otorgado (m ³ /año) en el bloque
			Nombre del Predio	Código Catastral	Área Total (ha)	Área Bajo Riego (ha)	
1	Gonzalo Antonio De La Puente Wiese	08264410	Lote 1 Gonzalo	99659	61.00	61.00	672,151.00
Organización de Usuarios		Datos de Asignación de Agua					
Junta de Usuarios:	Huaura	Bloque de Riego:	Filtraciones La Unión	Fuente de Agua:	Filtraciones El Milagro		
Comisión de Usuarios:	La Unión	Código de Bloque:	PHUA-26-B20	Tipo de Fuente:	Superficial		
Ubicación Política		Nombre Bocatoma:	--	Nombre Canal:	CD-El Milagro		
Distrito:	Sayán	Resoluciones					
Provincia:	Huaura	Aprobación de Estudios:	-		Asignación en el Bloque:	R.A.N° 186-2012 ANA-ALA Huaura	
Departamento:	Lima						

VOLUMEN DE AGUA MENSUAL (m³)

Código Catastral	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	TOTAL
99659	45258.00	48312.00	46802.00	39752.00	40446.00	59882.00	61061.00	75010.00	74420.00	64420.00	51443.00	63345.00	672151.00

Artículo Segundo.- ACTUALIZAR, en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de esta Administración Local de Agua, de acuerdo al artículo precedente de la presente resolución.

Artículo Tercero.- El usuario queda obligado a cumplir las normas contenidas en la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos" y las que dicte la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Huaura y Comisión de Usuarios La Unión.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Autoridad Nacional del Agua
AAA Cañete - Fortaleza
ALA Huaura

[Handwritten signature]

Ing. Jorge Luis Cahua Servalli
ADMINISTRADOR